



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00818 00**

1.- Teniendo en cuenta el escrito que milita a folio 136, **requiérase** a la oficina de **INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ – ZONA CENTRO**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva remitir a este despacho judicial el certificado de tradición y libertad actualizado del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1349052**, por cuanto desde hace 4 meses se encuentra en trámite de “*calificación*”, y el reseñado documento resulta indispensable para materializar la subasta pública del referido predio, embargado y secuestrado, dentro del asunto de la referencia, acorde con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 450 del estatuto superior.

2.- De otra parte, con fundamento en los soportes allegados por el señor Manuel Andrés Ochoa Agudelo, en calidad de Inspector de Policía Municipal de Puerto Berrio – Antioquia, en virtud de los cuales informó que el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **019-17430**, se encuentra ubicado en el municipio de Maceo, motivo por el que carece de jurisdicción para asumir la comisión conferida. En atención a lo expuesto, el despacho dispone:

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL y/o INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE MACEO -ANTIOQUÍA**, incluso la de designar secuestre, a quien se le señala como honorarios la suma de **\$220.000,00**. Por el comisionado, hágasele al auxiliar de la justicia, las advertencias de ley sobre los deberes que el cargo le impone, en especial la de informar a este despacho, en forma mensual

sobre su gestión, so pena de aplicar las sanciones legales pertinentes.
Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE.

NH



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **57** hoy **25/08/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9d9d9b975da3c445b64eff277fa330cc26a593e22081862f318a0f79d52847**

Documento generado en 24/08/2022 05:14:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>